

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
Oficina de Educación a Distancia



PLAN ANUAL DE EDUCACION A DISTANCIA

2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
Oficina de Educación a Distancia
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

AUTORIDADES

- DR. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
- DR. JOSE LEONOR RUIZ NIZAMA
VICERRRECTOR ACADEMICO
- MG. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
Oficina de Educación a Distancia
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INTRODUCCION

En el presente año la Universidad Nacional del Callao está interesada en cimentar su modelo educativo universitario para mejorar la calidad educativa de los estudiantes, a través del uso de herramientas tecnológicas como la implementación de la educación a distancia facilitando a los estudiantes en los procesos de la enseñanza aprendizaje.

- 1) Dentro de este contexto, el Vicerrectorado Académico concibe EDUCACIÓN A DISTANCIA como el conjunto de procesos y acciones educativas que se ofrecen a los alumnos de pregrado y posgrado para facilitar el proceso, enseñanza y aprendizaje.

El programa se ha diseñado como parte del Plan Estratégico de la Universidad, y el modelo de gestión de la calidad. La educación a distancia se encuentra normada en el estatuto y el reglamento de la UNAC y en el Plan Estratégico de la Universidad.

- 2) Una educación a Distancia, basada en la corriente colectivista permitirá mejorar los niveles de rendimiento en los estudiantes.

El objetivo al cual se busca alcanzar tiene que establecer contacto con los criterios de calidad, licenciamiento y acreditación para así formar profesionales de calidad, que se desarrollen en una entidad universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad y que se encuentre acreditada tanto nacional como Internacionalmente.

Será necesario realizar un diagnóstico de las necesidades de educación a Distancia para desarrollar el Plan de Educación a Distancia de nuestra Institución y así cumplir las metas que en esta nueva gestión se pretende obtener.

El Vicerrectorado Académico de la UNAC a través de la Oficina de EDUCACIÓN A DISTANCIA busca, no solo la mejora de los Docentes, sino también de los estudiantes. Con el avance de la ciencia y la tecnología en un mundo que se ha globalizado y que cada día exige un mayor número de competencias a los universitarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
Oficina de Educación a Distancia
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Para su implementación se requiere el apoyo logístico, la infraestructura física, administrativa, y tecnológica de la universidad.

- 3) Esperemos que el presente programa de EDUCACION A DISTANCIA permita cumplir las metas trazadas y cumplir con el compromiso con la sociedad en brindar un servicio de calidad y sobre todo resolver los grandes problemas de educación.

JUSTIFICACION

La Ley General de Educación N°28044, en sus artículos 13 establece que:

La Calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para obtener el desarrollo humano, ejercer sus derechos como ciudadanos y aprender permanentemente. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

- a) Lineamientos generales del proceso educativo en concordancia con los principios y fines de la educación peruana establecidos en la presente ley de educación.
- b) Currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativos que deben ser diversificados en las instalaciones regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito.
- c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos.
- d) Formación inicial y permanente que garantiza idoneidad de los docentes y autoridades educativas.
- e) Carrera pública docente y administrativa en todos los niveles del sistema educativo, que incentive el desarrollo profesional y el buen desempeño laboral.
- f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.
- g) Investigación e innovación educativa.
- h) Organización Institucional y relaciones humanas armoniosas que favorecen el proceso educativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADEMICO
Oficina de Educación a Distancia
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Corresponde al Estado garantizar los factores de calidad en las instituciones públicas.
En las instituciones privadas los regula y supervisa.

Y en el artículo 29 se señala:

El Sistema Educativo Peruano comprende las siguientes etapas:

- a) Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentalmente que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.
- b) Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

La Ley Universitaria N°30220 busca que las Universidades Peruanas cumpla con las condiciones básicas de calidad (CBC) para lo cual los docentes deben cumplir con las condiciones 1,4 y 5 lo cual permitirá el desarrollo sostenido de la actividad académica de la UNAC.

Es espíritu es recogido por el Estatuto de la UNAC y se enmarca dentro de las nuevas teorías de aprendizajes enriquecidas con los avances en neurociencias y la teoría de redes.

De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 6 donde se establecen los fines de la Universidad en el numeral 6.8 se establece la promoción y el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

En el artículo 7 de la misma ley se establecen las funciones de la Universidad, se indican en los numerales 7.4 y 7.5 la Educación Continua y la contribución al desarrollo humano, respectivamente.

Por otro lado, en el artículo 28, referentes al licenciamiento, se señalan las Condiciones Básica de Calidad (CBC) que establezca la SUNEDU para el funcionamiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO ACADEMICO

Oficina de Educación a Distancia

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Universidades Públicas y Privadas y establece los mínimos aspectos que debe cubrir la entidad que se desea licenciar:

- La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.
- Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento.
- Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (Bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- Líneas de investigación a ser desarrolladas.
- Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.
- Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).
- Existencia de mecanismos de mediación o inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).

Para la acreditación, certificación y evaluación, se establece en el artículo 30 de la ley la necesidad de evaluar e incentivar a la calidad educativa. El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligada por disposición legal expresa.

Y, de acuerdo a lo señalado por la Ley Universitaria, en su artículo 65, son atribuciones del Vicerrector Académico. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector en el numeral 65.1, señala que las atribuciones del Vicerrector Académico son:

- Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO ACADEMICO

Oficina de Educación a Distancia

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

- Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad.
- Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.
- Las demás atribuciones que el Estado o la ley le asignen.

En el estatuto de la UNAC, en el artículo 137, el Vicerrectorado Académico, dentro de su estructura orgánica y funcional, cuenta con la OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA (OED) como órgano de línea (numeral 137.4).

Asimismo, y dentro de la línea de pensamiento del Estatuto de la UNAC, en su artículo 148, se define a la OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA como la encargada de gestionar la información universitaria mediante la modalidad de educación a distancia.

Está a cargo de un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva designado por el Vicerrector Académico.

La OFICINA DE EDUCACION A DISTANCIA, tiene las siguientes funciones, de acuerdo al artículo.

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N°187-2017- CU – CALLAO del 27 de Junio del 2017, se actualiza el Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao. En dicho reglamento en el artículo 6, se define la capacitación como:

“...un proceso por el cual el docente adquiere nuevas destrezas y conocimientos que promueve, fundamentalmente un cambio de actitud. En este proceso se estimula la reflexión sobre la realidad y se evalúa la potencialidad creativa, con el propósito de modificar esta realidad hacia la búsqueda de las condiciones que permiten mejora el desempeño laboral.

La capacitación docente está orientada a incrementar la calificación profesional de manera integral abarcando temas claves para el desempeño laboral y tener una mejor actuación y competencia profesional “